ACTA DE SUSPENSIÓN No 1

CONTRATO 4600103230 de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPENDENCIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	MEGACONSTRUCCIONES MEDELLÍN S.A.S.
NIT:	900.874.949-9
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS - LOTE 1
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL UN PESO M.L. ($1.648.465.001) INCLUIDO AIU.
ADICIONES	NA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL UN PESO M.L. ($1.648.465.001) INCLUIDO AIU.
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2024.
AMPLIACIONES	NA
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2024.
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (26/12/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	NA
MODIFICACIÓN ACTUAL:	- **SUSPENSIÓN No. 01:** ESTA SE REALIZARÁ POR TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION EN SECOP 2 HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE - **REANUDACIÓN No. 01:** A PARTIR DEL 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 24 DE JUNIO DE 2025 AMBAS FECHAS INCLUSIVE

SECRETARIO DE DESPACHO	ESTEBAN RAMIREZ VELEZ

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y **LIBARDO ANTONIO MONTOYA CHAVARRIA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **MEGACONSTRUCCIONES MEDELLÍN S.A.S,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y **MEGACONSTRUCCIONES MEDELLÍN S.A.S**, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación “La Secretaría de Suministros y Servicios se encuentra adelantando los trámites necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato 4600103230, sin embargo, dada la época del año la cual genera un impacto en los tiempos de respuesta para la consecución de los insumos requeridos (Materiales, mano de obra, etc.), las partes consideran conveniente suspender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato 4600103230 sin que ello implique mayores costos para algunas de las partes y con ello se garantiza poder ejecutar el contrato a cabalidad una vez se haya superado la época decembrina, “motivo por los cuales no es posible continuar con el desarrollo del contrato.

C. La Subsecretaria de Bienes en escrito dirigido al Comité Interno de Planeación de Suministros y Servicios solicitó la suspensión del contrato por 4600103230 de 2024.

D. Mediante Acta No.64 del 26 de Diciembre de 2024, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, revisó la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN acepta suspender la ejecución del contrato.

Por lo tanto las partes,

ACUERDAN:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A. Suspender el plazo del contrato No. 4600103230 de 2024 POR TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION EN SECOP II HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

B. Reanudar el presente contrato A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DE 2025/2025 AL 24 DE JUNIO DE /2025 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

C. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

D. El contratista y el ordenador del gasto realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

E. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Esteban Ramírez Velez Secretario de Despacho Secretaria de Suministros y Servicios	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución de Contratación **Paola Johana Sepulveda** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria ejecución de la contratación **Gloria Patricia Puerta Martinez** Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia